

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107 -2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 19 de agosto 2024

VISTOS:

Con Solicitud de Descanso Físico Vacacional de fecha 01 de agosto de 2024, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 119 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

Que, el Coordinador de Oficina de Logística, mediante Solicitud de Descanso Fiscal Vacacional, de fecha 01 de agosto de 2024, solicita a Gerencia General el goce de su descanso físico vacacional por el periodo de 08 días, contabilizándose a partir del 16 de agosto al 23 de agosto de 2024, por lo cual es necesario realizar la encargatura de esta área.

Que, con proveído s/n, inserto en la Solicitud de Descanso Físico Vacacional de fecha 01 de agosto de 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: “(...) conocimiento y atención encargando la función al Sr. Edwar José Chauca mediante resolución de encargatura”

Por los fundamentos expuestos, resulta necesario que vía acto resolutivo se proceda a formalizar la encargatura del coordinador de Logística y Control Patrimonial al Sr. Edwar José Chauca Villacrez, por encontrarse amparado en la normativa aplicable vigente.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 16 de agosto hasta el 23 de agosto de 2024 las funciones de **COORDINADOR DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** con las atribuciones y competencias inherentes al cargo al Sr. **EDWAR JOSE CHAUCA VILLACREZ** - Analista de Contrataciones, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DIPSONERN que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado designado.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Registro de Resolución: 242403.002

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL